

RESOLUCIÓN N° **1909** /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

VISTOS: **10 JUN. 2022**

1. Presentación del interesado Ing. N° 36552, de fecha 03 de junio del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 03 de junio del 2022.
3. Resolución Exenta N° 2213282065, de fecha 27 de mayo del 2022, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 19, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.
6. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, **hasta el 30 de septiembre del 2022**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 3363
NOMBRE : RESTAURANT EL VERGEL DE RECOLETA MARGARITA ARIAS IBARRA E.I.R.L.
RUT : 77.098.858-6
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL
ROL S.I.I. : 5236-07
UNIDAD VECINAL : 12

2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.
3. **Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **RESTAURANT EL VERGEL DE RECOLETA MARGARITA ARIAS IBARRA E.I.R.L.**, Rut **77.098.858-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
5. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Solange Seguel
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/esa
07.06.2022

1971677